



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Resolución Directoral Regional

Nº 002080 -2016- DRELP

Santa María, 29 DIC. 2016

Visto, el Expediente Nº 083239-2016, y el Informe Nº 245-2016/GRL/DRELP-DGP-E.ETP, los cuales hacen un total de veinticinco (25) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13º de la Ley General de Educación Ley Nº 28044, señala que la calidad de la Educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0130-2008-ED, se aprueba las Normas Complementarias para la Adecuación de la Organización y Funciones de los Centros de Educación Técnico Productiva – CETPRO.

Que, mediante Expediente Nº 083239-2016 de fecha 27 de octubre del año 2016, la Lic. Rosa Zila Granados Alvaron Directora del CETPRO – "Huacho"; solicita la incorporación de docente al ciclo medio en la especialidad de Confección Industrial.

Que, el especialista de Educación Técnico Productiva de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias resolvió declarar procedente la solicitud de incorporación al ciclo medio a la Lic. Paola Julia Carahuanco Vilca en la especialidad de Confección Industrial docente del CETPRO Huacho.

Que, el CETPRO "Huacho" cuenta con autorización para ofertar la especialidad de Confección Industrial del ciclo medio con Resolución Directoral Regional Nº 001109 de fecha 05 de agosto del 2009, modificado por la RDR Nº 000681 de fecha 01 de junio del 2011.

Que, mediante Oficio Nº 987/GRL/DRELP/DGP/2016, de fecha 15 de diciembre del 2016, el Director de Gestión Pedagógica solicita autorizar la proyección de la Resolución Directoral Regional al Director Regional de Educación, el mismo que se autoriza mediante Oficio Nº 4634/GRL/DRELP-DGP/2016.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, y Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la incorporación al ciclo medio a la docente del CETPRO "Huacho" Lic. Paola Julia CARAHUANCO VILCA por reunir los requisitos establecidos en las normas vigentes del sector y encontrándose apta para el dictado de la especialidad de Confección Industrial en la misma institución.

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura (Km. 151,5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María



ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la oficina de Mesa de Partes y Trámite Documentario, la derivación de la presente Resolución Directoral Regional, al responsable de la Oficina de Informática para su publicación correspondiente en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jose Luis Flores Obando

M.C. JOSE LUIS FLORES OBANDO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



JLFO/DRELP
JHVG/DGP
WNJB/E.ETP
C.c. Archivo